



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 12 de febrero del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00541-R-18

Lima, 09 de febrero del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01251-SG-18 del Despacho Rectoral, sobre viaje al exterior en comisión de servicios y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta s/n, el Presidente y Director Ejecutivo de “Partners of the Americas”, comunica que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con su propuesta “Interactive Discipline Service Learning Exchange Programme” ha sido seleccionada como una de las ganadoras del Fondo de Innovación para la Competencia de Innovación Perú-EE.UU, patrocinado por el CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, Sempra Energy y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, por lo que extiende su invitación para participar en la ceremonia pública oficial de premiación, a realizarse el 21 de febrero de 2018, en la ciudad de Washington, D.C, Estados Unidos;

Que con Proveído N° 0084-R-2018, el Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos autoriza el viaje en Comisión de Servicios, del 21 al 23 de febrero del 2018, a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, Vicerrectora Académica de Pregrado, para asistir a la invitación antes señalada, en representación del Rector de nuestra Universidad;

Que asimismo, se le otorga las sumas de S/ 3,460.00 soles por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta) y US\$ 1,320.00 dólares americanos por concepto de viáticos, con cargo al Presupuesto 2018 del Rectorado;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Vicerrectorado Académico de Pregrado al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, por el período que dure la ausencia de la titular;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 07 de febrero del 2018, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Autorizar el viaje en COMISIÓN DE SERVICIOS, del 21 al 23 de febrero del 2018, a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en representación del Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, en la ceremonia pública oficial en la que se la declarará como una de las ganadoras del concurso del Fondo de Innovación para la Competencia de Innovación Perú - EE.UU patrocinado por el CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, Sempra Energy y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, a realizarse en la ciudad de Washington, D.C, EE.UU.*



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 00541-R-18

-2-

2° Otorgar a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, las sumas que se indica, con cargo al Presupuesto 2018 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasaje Internacional (ida y vuelta)	S/ 3,460.00 soles
Viáticos (US\$ 440.00 x 3 días)	US\$ 1,320.00 dólares americanos

3° Encargar el Vicerrectorado Académico de Pregrado al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, por el período que dure la ausencia de la titular.

4° Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.

5° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr